

INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

INSTITUCIÓN:

**COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO
AL DESARROLLO BARRIAL**



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**
**COMISIÓN PRESIDENCIAL
DE APOYO AL DESARROLLO
BARRIAL**

Autor:

Dra. Maridania Jiménez.

Fecha: 25/7/2025.

INDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN:	3
2. MARCO LEGAL	3
3. OBJETIVO DEL INFORME	4
4. METODOLOGÍA	4
4.1 Recopilación de información:	4
4.2 Lista de identificación de riesgos	5
5. MÉTODO DE EVALUACIÓN	5
5.1 Calificación del riesgo	6
6. DATOS REPRESENTATIVOS DE LA VISITA:	7
6.1 Descripción del centro de trabajo	8
7. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA	8
8. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	10
9. PLAN DE EDUCACIÓN SUGERIDA	29

1. INTRODUCCIÓN:

La población trabajadora está expuesta a un conjunto de riesgos específicos en el ambiente de trabajo, los cuales varían según la actividad económica de cada organización. Estos riesgos están ligados al origen de algunas enfermedades profesionales y a la ocurrencia de accidentes de trabajo, pudiéndose establecer claramente la relación causa - efecto entre el ambiente laboral y la patología desarrollada.

Se deberá realizar una evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

Los resultados de este levantamiento servirán de base para identificar, evaluar, valorar, priorizar y establecer las acciones de control para riesgos existentes en las diferentes actividades que se realizan en las organizaciones públicas y privadas, y así evitar o disminuir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales ayudando a crear un ambiente de trabajo seguro tanto a empleados como a cualquier persona presente en el ambiente laboral. Esta evaluación servirá como punto de partida para desarrollar actividades preventivas necesarias para eliminar, reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación, incluyendo, para cada actividad preventiva, el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables, los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Si los resultados de la Evaluación De Riesgos Laborales pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, según el reglamento 522-06 el empleador tiene el deber ético y moral, así como la obligación legal, de tomar medidas de control ante cualquier riesgo que haya sido identificado, independientemente que esté o no contenido en este reglamento.

Debemos enfatizar que la Evaluación de Riesgos debe ser un proceso continuo, por lo que la adecuación de los medios de control estará sujeta a revisión continua y modificarse de ser necesario, además cada vez que cambien las condiciones de trabajo y con ello varíen los peligros, habrá que revisar nuevamente la Evaluación de Riesgos.

2. MARCO LEGAL

- **Ley 87-01** Que Crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social y como norma complementaria, El Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales.
- **Ley No.397-19** Que crea El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) en cumplimiento de lo establecido en su artículo 5 que le atribuye la promoción sobre prevención y control de los riesgos laborales.
- **Decreto No. 522-06** que establece El Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo
- **Resolución 113/2011**, de 23 de noviembre que crea el SubSistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública- SISTAP.

- **Resolución No.09-2015** que aprueba la Guía Metodológica para la implementación y modifica la Resolución No.113/2011
- **Resolución No. 02-93** sobre los trabajos peligrosos e insalubres.
- **R-032** Reglamento para la seguridad y protección contra incendios, Decreto No. 85-11.

En orden a la atribución de competencias en materia de prevención de riesgos laborales, el citado decreto y reglamento contemplan lo siguiente:

- Los titulares de las empresas privadas y órganos públicos adoptarán las medidas necesarias y velarán por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de los riesgos laborales en su ámbito de competencias.
- Los titulares de los centros de trabajo velarán, en su ámbito, por el cumplimiento de dicha normativa, integrada en la actividad administrativa de su competencia; todo ello sin menoscabo de las competencias que pudieran tener atribuidas los órganos, servicios y personas encargadas de forma específica de los aspectos técnicos de la seguridad y la salud en el trabajo.

3. OBJETIVO DEL INFORME.

El objeto del informe es presentar la Evaluación de Riesgos Laborales de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial**, y, de este modo, asesorar en materia preventiva colaborando así en el cumplimiento de lo establecido en las legislaciones correspondientes en lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales.

4. METODOLOGÍA.

La Evaluación de Riesgos se realiza siguiendo el Método General de Evaluación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Para ello utilizaremos las siguientes herramientas:

- **Evaluación de la Política de Gestión Preventiva:** tiene por objeto conocer los lineamientos y principales elementos con que cuenta la Organización para la gestión integral de riesgos, así como la estructura que soporta la gestión.
- **Evaluación de riesgos laborales:** tiene como objetivo la identificación, evaluación y valoración objetiva de los posibles peligros y riesgos de accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.

Luego de la aplicación de dichos formularios se realiza un informe donde se analizan todos los peligros encontrados, atendiendo a su grado de peligrosidad, generando recomendaciones que tienen por objetivo eliminar o disminuir al mínimo el peligro existente.

4.1 Recopilación de información:

Para la obtención de datos se realizan las siguientes acciones:

- Observación directa del centro de trabajo: instalaciones, equipos y puestos.
- Entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.
- Recogida de propuestas e inquietudes de los trabajadores.
- Datos de sus instalaciones generales, sistema de alarmas y de protección contra incendios, además de las rutas de escape y evacuación.

4.2 Lista de identificación de riesgos

Destinada a la detección inicial de riesgos, la lista de identificación inicial de riesgos sirve para conocer si existe exposición a riesgos relacionados con los siguientes apartados:

1. Entrenamientos y capacitación.
2. Medio ambiente laboral
3. Proceso de trabajo
4. Procedimiento de emergencia contra incendio
5. Ruta de escape y evacuación
6. Almacén y despacho
7. Carga/descarga de estantes
8. Iluminación
9. Guarda protectores de maquinarias
10. Electricidad
11. Herramientas y equipos
12. Espacios confinados
13. Orden y limpieza
14. Escaleras y plataformas
15. Dispositivos de elevación.
16. Exposición a ruido.
17. Instalaciones básicas para empleados.
18. Primeros auxilios
19. Equipos de Protección Personal (EPPs)
20. Almacén y manejo de materiales
21. Almacenamiento de productos químicos peligrosos.

5. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Los riesgos se evaluarán mediante el Método General de Evaluación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). En este método, una vez identificado el riesgo, se procede a su estimación teniendo en cuenta la gravedad del daño y la probabilidad de que este ocurra.

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar desde baja hasta alta con el siguiente criterio:

PROBABILIDAD	SIGNIFICADO
Baja (3)	El daño ocurrirá raras veces
Media (5)	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
Alta (9)	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

La naturaleza del daño se puede graduar desde ligeramente dañino hasta extremadamente dañino, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

CONSECUENCIA	SIGNIFICADO
Levente Dañino (4)	• Daños superficiales: cortes, magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. • Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort.
Dañino (6)	• Laceraciones, quemaduras, conmoción, torceduras importantes, fracturas menores. • Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculo esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Extremadamente Dañino (8)	• Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. • Cáncer y otras condiciones que acorten severamente la vida.

Según esto, en el cuadro siguiente se basan los niveles de riesgo según su probabilidad estimada y sus consecuencias esperadas.

		CONSECUENCIA		
P R O B A B I L I D A D		Ligeramente Dañino (4)	Dañino (6)	Extremadamente Dañino (8)
	Baja (3)	Trivial (12-20)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)
	Media (5)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)	Importante (40-54)
	Alta (9)	Moderado (24-36)	Importante (40-54)	Intolerable (60-72)

5.1 Calificación del riesgo.

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como el plazo de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control que deben ser proporcionales al riesgo.

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO DE LA ACCIÓN
Trivial	No se requiere acción específica
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para comprobar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Las inversiones y las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

6. DATOS REPRESENTATIVOS DE LA VISITA:

La toma de datos para la evaluación de puestos e instalaciones en la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial** en fecha **25 de Julio de 2025**, fue realizado por la **Dra. Maridania Jiménez** en representación de **Idoppril** con validación de información por parte de la **Lic. Valentina Marte**, Encargada División de Evaluación del Desempeño y Capacitación, y con acompañamiento de el **Sr. Julio Tavares**, Enc. De Servicios Grales, y el Sr. Eddy Rafael Almonte, Tec. En Servicios Generales, en representación de la institución.

Actividad comercial: Política y Desarrollo Social

Número de trabajadores: 175 Servidores públicos al momento del levantamiento.

Dirección: C/ Caonabo #60ª, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Sto Dgo D.N.

Teléfono: (809) 685-6161 Ext 213

6.1 Descripción del centro de trabajo.



La Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, es una dependencia de la Presidencia de la República Dominicana, organismo creado mediante el Decreto 311-97, en el año 1997, con la finalidad de, Contribuir con los habitantes y sus organizaciones en la evaluación y priorización de sus necesidades económicas y sociales y Cooperar en la constitución de canales institucionales para la expresión y tramitación de demandas sociales por parte de las organizaciones barriales propiciando así el diálogo, la

negociación y la concertación con el Gobierno Central.

Es Visitada por IDOPPRIL, la Dependencia ubicada en, C/ Caonabo #60^a, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Sto Dgo D.N. Cuenta con un plantel de 3 niveles, distribuido estratégicamente en, oficinas administrativas, de Dirección y de logística, un archivo institucional, un almacén de insumos institucionales en subnivel de primer piso, instalaciones básicas (comedor institucional en el segundo nivel y Baños en todos los niveles),

Según información recopilada durante la visita y mediante la observación directa, el plantel cuenta con las siguientes instalaciones y/o sistemas:

- Instalación eléctrica de media y baja tensión.
- Sistemas de climatización del ambiente. (Aire Acondicionado)
- Sistema de energía de reserva. (Planta Eléctrica)
- Extintores contra incendios.
- Salidas de Emergencia.

7. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA

- La Institución debe Crear y difundir por escrito la política de seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de que sea conocida e interiorizada por todos los trabajadores.
- Establecer por escrito las funciones de compromiso y participación en la prevención de riesgos que le corresponde a cada nivel de la organización.
- Crear y Divulgar el programa o manual de prevención de riesgos y seguridad en el trabajo, describiendo los procedimientos institucionales de investigación y notificaciones de accidentes, vigilancia a la salud del trabajador, suministro de equipos de protección personal EPP, inspecciones de seguridad de áreas, programas de mantenimiento preventivo, planes de emergencia y evacuación.
- Validar que las Políticas de seguridad estén alineadas al Programa de Prevención de la institución y que estas se controlen a través de inspecciones generales y específicas de seguridad de las áreas, notificación e investigación de accidentes, programa de mantenimiento preventivo, etc.
- Crear un sistema de información a los trabajadores sobre los riesgos, cambios en los métodos y puestos de trabajo, así como en el entrenamiento.
- Realizar inspecciones de higiene, seguridad y control de riesgos interno, de manera periódica y disponer de formulario para las inspecciones de seguridad por áreas.
- Definir un formato escrito para investigación de accidentes.
- Crear programa de Vigilancia de la salud. Creando estrategias y respuestas ante situaciones presentes relacionadas a los riesgos de salud en el trabajo. (Acreditación de un personal Médico del trabajo)
- Incluir capacitaciones o charlas sobre salud y seguridad ocupacional al personal de nuevo ingreso.
- Crear, dar seguimiento y divulgar al plan de emergencia, asumiendo responsabilidades a las brigadas (Primeros Auxilios, Evacuación y combate de incendios).

Documentar y/o dejar constancia escrita de los procedimientos e inspecciones.

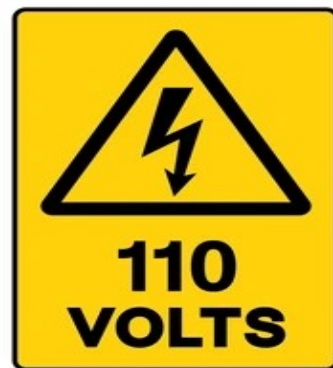
8. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Entrenamientos y capacitación						
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas			
1	Información sobre los procedimientos/ programa de salud y seguridad de la Empresa.		- Se deberán tomar las medidas pertinentes para que los trabajadores reciban formación e información respecto a las medidas adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación. - Los empleadores deben mantener registros de las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo recibido por cada uno de sus trabajadores. - Todo trabajador, en el momento de contratación recibirá una copia física o digital del Programa de Prevención de Riesgos Laborales en el que se explicarán los aspectos de gestión y organización de la institución en dicho tema. También se le entregará una copia resumida del Plan de emergencia y las normas generales de la institución.			
2	Ausencia de Conformación de equipos de brigadas en primeros auxilio, evacuación y manejo contra incendios.		- El empleador creara y capacitará en materia preventiva a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y brigadas que operen en la institución - Estas brigadas deberán conocer todo el proceso de evacuación, manejo contra incendios y primeros auxilios. Al mismo tiempo se deberá informar a todos los empleados el plan de acción.			
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial	Tolerable	Moderado	Sustancial	Intolerable
Evaluado según		INSHT				
Legislación aplicable / Referencia		522-06/ NTP 559				
Imágenes						



ESTADO DE PARTICIPANTES			
Fecha: junio/2018			
TEMA: CURSO TALLER DE INDOCCION A LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS MES DE AGOSTO			
No.	Nombre y Apellido	Celular	Correo electrónico
1	Carlos M. P. G. G.	822-661-862	carlos.p.g.g.
2	Andrés V. G. G.	822-661-862	andres.v.g.g.
3	Rafael A. P. G. G.	822-661-862	rafael.a.p.g.g.
4	Diego G. G.	822-661-862	diego.g.g.
5	Shirley M. G. G.	822-661-862	shirley.m.g.g.
6	Diego M. G. G.	822-661-862	diego.m.g.g.
7	Diego M. G. G.	822-661-862	diego.m.g.g.
8	Diego M. G. G.	822-661-862	diego.m.g.g.
9	Diego M. G. G.	822-661-862	diego.m.g.g.

Proceso de Trabajo						
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas			
1	- No se cuenta con señalización de ciertos peligros. (Zonas de riesgo eléctrico, cajas de breakers en áreas de oficinas, sin señalización ni colocación de señalización de capacidad de voltios en los toma corriente de almacén)		- La institución debe adoptar las medidas necesarias para que en el lugar de trabajo exista una señalización adecuada, informando a los trabajadores sobre los peligros existentes. Se deben colocar pictogramas adaptado a cada caso.			
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial	Tolerable	Moderado	Sustancial	Intolerable
Evaluado según		INSHT				
Legislación aplicable / Referencia		522-06/ NTP 188				
Imágenes						



shutterstock.com · 2496157233

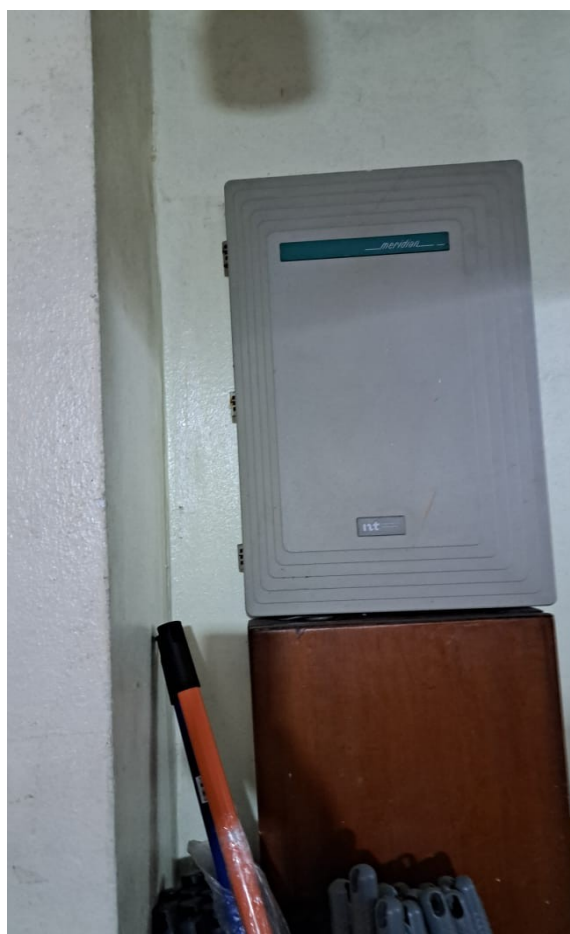


Figura 1: Panel Mixto, Eléctrico y de Red, AREA DE ALMACÉN

Procedimientos de emergencia contra incendios			
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas
1	No se evidencia sistema de Alarma ni detectores de humo		- Se recomienda el uso de alarma contra incendios, esto con la finalidad de avisar a todos los colaboradores para realizar el proceso de evacuación. La misma deberá desactivar todas las puertas que poseen algún sistema electrónico para su abertura. Las edificaciones Grupo O deberán estar equipadas con un sistema de alarma de incendios, que cumpla con el Título V, de este Reglamento 0-32, cuando exista cualesquiera de las condiciones siguientes: a. Que el edificio tenga dos o más pisos de altura. b. La ocupación sea igual o superior a 350 personas en la totalidad del edificio.

		- El sistema de alarma de incendio requerido se deberá iniciar mediante medios manuales. En caso de complementar el sistema de iniciación a través de medios automáticos. - El mantenimiento e inspección periódica de los sistemas contra incendios en edificios existentes se deberán realizar de acuerdo a las normas NFPA 25 – Inspección, Comprobación y Mantenimiento de Sistemas Hidráulicos de Protección contra Incendio, NFPA 10 – Inspección y mantenimiento de extintores portátiles, NFPA 72 – Detección y Alarmas de Incendios, NFPA 2001 de Agentes Limpios u otras normas internacionales similares aprobadas por El MOPC. - El mantenimiento del sistema contra incendios será responsabilidad de los propietarios y/o inquilinos, según el acuerdo realizado entre ellos, quienes en la edificación tendrán a disposición para fines de inspección, una copia de los planos aprobados del sistema contra incendios y, la bitácora de mantenimiento. - El Cuerpo de Bomberos Municipal será la autoridad competente responsable de realizar las inspecciones correspondientes para garantizar el cumplimiento de los requerimientos en el Reglamento R032. En caso de que la instalación tenga carácter especializado o de riesgo extra, dicha autoridad podrá solicitar colaboración al Cuerpo de Bomberos de la Región o del Distrito Nacional. - Para asegurar la integridad operacional, el sistema de alarma contra incendios deberá tener un programa aprobado de mantenimiento y ensayos, que cumpla con los requisitos aplicables de la norma NFPA 72 – Código Nacional de Alarmas de Incendio.
2	Extintores Bloqueados al momento del levantamiento. (zonas cocina del 3er nivel y Almacén institucional)	-Se deben colocar extintores tipo ABC, con una distancia mínima entre extintores de 15 metros, siempre cumpliendo con la altura, visibilidad y accesibilidad establecidos en el R-032.. - REQUISITOS GENERALES. Los extintores manuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: a. Deberán estar totalmente cargados y en condiciones operables, ubicados, en todo momento, en sus lugares

		designados, cuando no estén siendo utilizados. b. Deberán estar localizados donde sean accesibles y disponibles, de manera inmediata, en el momento del incendio. c. No se deberán obstruir u ocultar a la vista. En la eventualidad de que se imposibilite cumplir con este requerimiento, se deberá proveer de los medios para señalar su localización, de manera precisa para evitar confusiones.
3	-No se cuenta con brigadas contra incendios. -No existe evidencia de realización de simulacros contra incendios	- Todo el personal de la institución será informado de los conocimientos básicos y precisos para la adecuada utilización de los extintores. - Pero es debido seleccionar los miembros de las brigadas contra incendios, que se responsabilizaran en la utilización de los extintores de fuego real. Para ello se programarán prácticas y simulacros al menos dos veces al año, a ser posible en colaboración con el Cuerpo de Bomberos más próximo.

Nivel de Riesgo (NR)	TrivialTolerableModeradoSustancialIntolerable
Evaluado según	INSHT
Legislación aplicable / Referencia	522-06/R032

Imágenes





Ruta de escape y evacuación						
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas			
1	La señalización de continuación de la ruta de evacuación no están completas en algunas zonas de trabajo y pasillos del segundo y tercer nivel	Sust.	- Desde cualquier punto de un local debe poder accederse a dos vías de evacuación como mínimo. - Todas las rutas de evacuación deben desembocar directamente en la vía publica o al exterior del edificio. - Cualquier puerta, pasillo o escalera que no sea salida ni un camino de acceso a la salida, y que este ubicado de manera que pueda ser confundido con una salida, se deberá identificar con una señalización en letras claramente legibles con la siguiente leyenda: NO SALIDA. - Las rutas de evacuación contarán con unidades de iluminación autónomas o de emergencia con sistema de baterías, con una duración de 90minutos, ubicadas de manera que mantengan un nivel de visibilidad en todo el recorrido de la ruta de escape. Además, asegurar el fácil uso y localización de los distintos equipos de alarmas, protección contra incendios,primeros auxilios y que se puedan realizar maniobras de salvamento.			
2	Las salidas de emergencia se encuentran parcialmente bloqueadas en el primer piso (Fuimos informados del plan de permeabilización de la salida de emergencia del primer nivel quitando materiales almacenados de su paso)	Sust.	Todas las edificaciones deberán tener al menos dos (2) salidas independientes, que cumplan con las siguientes características: a. Que estén disponibles en cada piso. b. Que sean accesibles desde cualquier parte de un piso o entrepiso. c. Que estén separadas entre sí, tanto como sea posible. d. Deberán estar dispuestas y construidas para minimizar la posibilidad de que se obstruyan, en caso de un incendio u otra condición de emergencia. e. Si la carga ocupacional es superior a las 500 personas, pero inferior a 1,000, el número mínimo de salidas será de tres (3). Para asegurar una salida rápida que mejore significativamente la capacidad de evacuación de las instalaciones en situaciones de emergencia, reduciendo el riesgo de lesiones, mejorando la seguridad de todos los ocupantes, se recomienda que se desbloquee en los pisos inferiores las escaleras de emergencia interna.			
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)	Intolerable (Intol.)
Evaluado según		INSHT				
Legislación aplicable / Referencia		522-06/ R-032				

Imágenes



Iluminación					
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas		
1	Iluminación deficiente en algunas áreas de trabajo por luminarias defectuosas (Almacén de suministros, archivo institucional, Departamento financiero) Esta condición puede afectar negativamente la productividad de los empleados y aumenta el riesgo de accidentes laborales.	Mod.	- Mejoras en el Sistema de Iluminación: Considerar la instalación de sistemas de iluminación más eficientes, como luces LED, que proporcionan una mejor calidad de luz, son más duraderas y consumen menos energía.. - Revisión y Mantenimiento Regular: Implementar un programa de revisión y mantenimiento periódico para asegurar que todas las luces funcionen correctamente y se detecten problemas de iluminación a tiempo. - Evaluación de la Iluminación Actual: Realizar una evaluación de la distribución de la iluminación en las oficinas para asegurar que todas las áreas de trabajo tengan una iluminación adecuada y uniforme. El nivel mínimo de iluminación del almacén estará en función de la exigencia visual requerida (200-300 lux), Y en oficinas y despachos de 500Lux		
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)
Evaluado según		INSHT			
Legislación aplicable / Referencia		522-06			

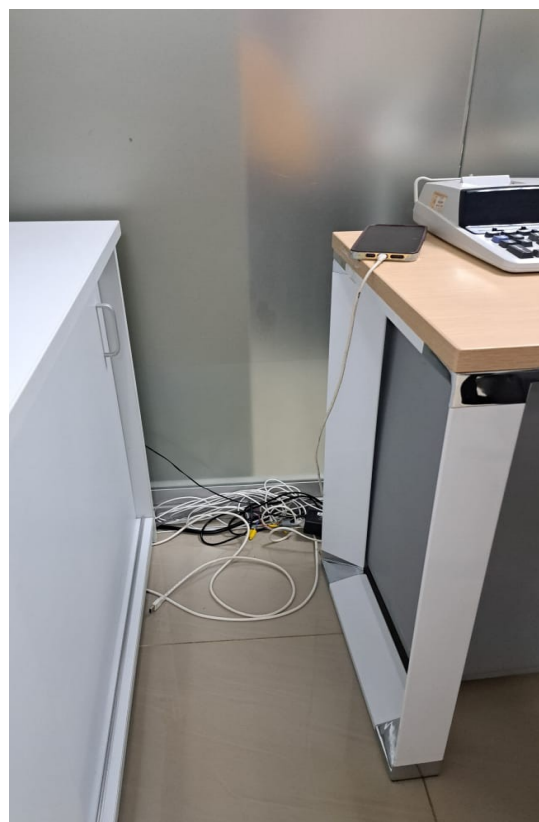
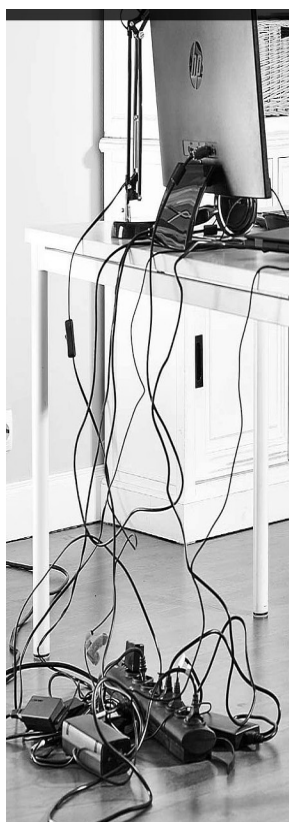
Imágenes



Electricidad

No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas				
1	Presencia de cables eléctricos expuestos en algunas zonas de trabajo (Departamento Financiero) los cuales pueden provocar contacto eléctrico directo con los trabajadores y aumentar el riesgo de caída al mismo nivel		- Asegurar que todos los cables estén correctamente sujetos y fuera del alcance directo de los trabajadores. - Inspección y Mantenimiento: Realizar inspecciones periódicas para identificar y corregir cualquier cable expuesto o dañados. - Mantener un programa de mantenimiento regular para asegurar la integridad de todos los cables eléctricos.				
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)	Intolerable (Intol.)	
Evaluado según		INSHT					
Legislación aplicable / Referencia		522-06/ NTP 188					

Imágenes



Almacén y despacho						
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas			
1	Almacén abarrotado tanto con materiales gastables institucionales como elementos de donaciones para proyectos		-Fortalecer el plan de inspecciones periódicas para la detección, comunicación y registro de anomalías fácilmente visibles tales como: orden y limpieza de las áreas de almacenamiento y vías de circulación, elementos deformados o dañados, defectos de verticalidad, debilitamiento del suelo, falta de clavijas de seguridad, cargas deterioradas, etc., para proceder a su inmediata reparación.			
2	Ausencia de Orden, Limpieza y ventilación adecuada		- Se recomienda realizar la limpieza de los almacenes de forma periódica (como mínimo semanalmente) y siempre inmediatamente después de cualquier incidente que provoque un derrame de materiales (polvos, líquidos, grasas, etc.). - Se debe garantizar que el área de almacén posea un sistema de ventilación adecuado y control de humedad.			
3	Los materiales almacenados no están correctamente apilados y separados.		- Facilitar formación y conocimientos sobre los métodos seguros de manejar el material. Además, se deben conocer los riesgos laborales concretos que pueden derivarse de las tareas de almacenamiento, según las características estructurales del almacén y las condiciones de seguridad del recinto (orden, espacios, señalización, etc).			
4	Zonas de transitar, obstruidas con materiales y con peligro de vuelco de materiales mal ubicados.		- Es debido delimitar toda zona de paso y delimitar zonas para almacenamiento que están fuera de tramerías			
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)	Intolerable (Intol.)
Evaluado según		INSHT				
Legislación aplicable / Referencia		522-06				
Imágenes						

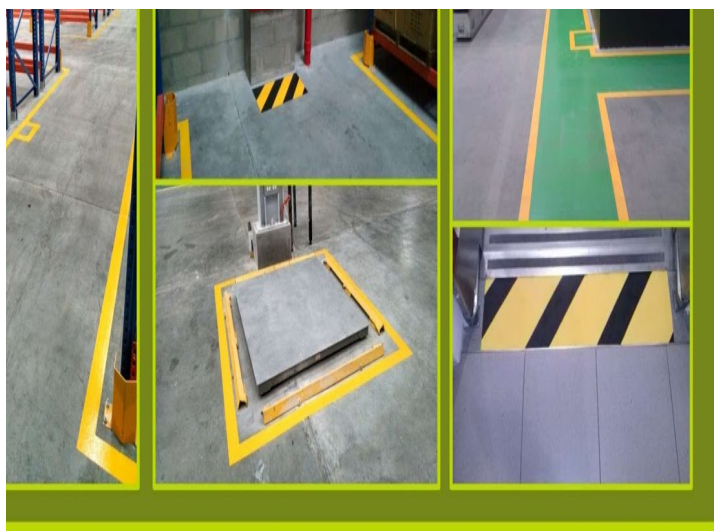


Infraestructura (escaleras, rampas, pisos, techos, paredes)						
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas			
1	- Techos de toda la institución con signos de filtración profusa. -Techos de gran parte de la institución con marcada Infección por hongos (Tipo de hongo a determinar), Los peligros de los mohos para la salud son diversos y dependen del tipo de moho, la cantidad de exposición y la sensibilidad de la persona.		-Se debe hacer un levantamiento de las condiciones de los techos y filtraciones en paredes y dar debido mantenimiento, identificar el patógeno (Mohoso) que tiñe techos y paredes y planear saneamiento institucional, para evitar daños a la salud.			
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial	Tolerable	Moderado	Sustancial	Intolerable
Evaluado según		INSHT				
Legislación aplicable / Referencia		522-06				
Imágenes						
 						

Orden y limpieza

No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas				
1	Algunas zonas externas no están claramente señalizadas. (Área combustibles, registros y cisternas)		-Se recomienda señalizar y delimitar las zonas de taque de gas, bomba, pozo o cisterna indicando la señal de advertencia correspondiente. Estos deberán contener equipos de emergencia ante cualquier eventualidad. La identificación de las localizaciones de cisternas o registros, permite la delimitación de las vías de tránsito y de las áreas de almacenamiento provisional evitando así obstrucciones.				
2	Materiales depositados en desorden, en cuarto de Data y debajo de área de escalera en salida de emergencia primer nivel		-Aplicar 5S en cuarto de data, el cual debe estar libre de elementos y materiales depositados. Y en área de escalera en salida de emergencia.				
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)	Intolerable (Intol.)	
Evaluado según		INSHT					
Legislación aplicable / Referencia		522-06					

Imágenes



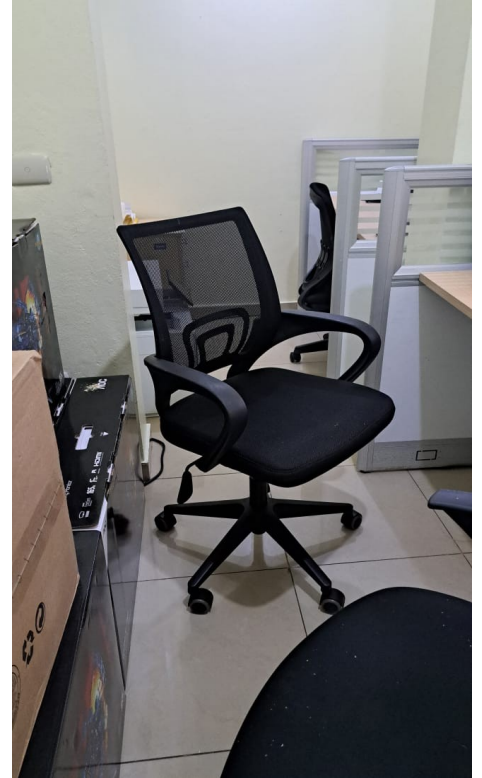
Primeros Auxilios					
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas		
1	No se cuenta con brigada de primeros auxilios lo que puede resultar en una respuesta ineficaz en situaciones de emergencia con el personal.		- Se deben seleccionar personal, para crear y capacitar brigadas de primeros auxilios, con proveedor certificado en primeros auxilios. - Es debido, Divulgar entre los empleados el plan de atención a emergencias medicas para el personal y tener identificado el Centro de Salud hacia donde debe ser llevado cualquier trabajador lesionado.		
2	Existe un solo botiquín de primeros auxilios en area asistencia Social		Debe existir 2 botiquines de primeros auxilios y diseminarlo en otras áreas de trabajo, los mismos contendrán como mínimo lo siguiente según Resolución 03-2019: -Gasas, vendas de gasa, baja lenguas o depresores linguales y férulas, tijera de punta roma, guantes desechables, cinta adhesiva, apósitos resistentes al agua, sujetadores o imperdibles, vendaje estéril de alta absorción, pares de guantes estériles, venda elástica en rollo, vendaje ocular, alcohol al 70%, linterna con baterías de repuesto, aplicadores, algodón, jabón líquido, pinzas de Kelly rectas, pinzas de disección sin dientes, termómetros y una guía de primeros auxilios. -Los botiquines deben revisarse mensualmente y se repondrá inmediatamente el material o sustancias utilizadas.		
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)
Evaluado según		INSHT			
Legislación aplicable / Referencia		522-06/ Resol 03-2019			
Imágenes					
					

Ergonomía

No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas
1	- Existen trabajos con posturas mantenidas en posición sentado . (Todas las áreas)		-Se debe Proporcionar formación a los trabajadores sobre los peligros del trabajo con movimientos repetitivo y sobre las posturas mantenidas en los puestos de trabajo, informándoles de los riesgos derivados de su exposición y de las medidas que pueden adoptar para evitar los daños musculoesqueléticos asociados a exposición a estos riesgos. - Se recomienda la implementación de un programa de pausas activas, para realización de ejercicios ergonómicos entre actividades realizadas, o que se fomenten las pausas activas necesarias cada 3 horas de trabajo ininterrumpido, para disminuir el riesgo de lesiones musculoesqueléticas suficientemente.

2	-Se observan algunos Puestos de trabajo (Oficina Asistencia Social,Departamento Financiero y Departamento de TI) mobiliario pobremente ergonómico (Sillas Poco Ergonómicas sin Reposabrazos regulables)	- Proporcionar a este personal sillas ergonómicas con las sig. características. 1. Soporte Lumbar: regulable en altura, la superficie debe estar acolchada de forma que acoja el coxis sin presionarlo, proporcione un apoyo firme a la curvatura natural de la espalda y evite las tensiones en esa delicada zona de nuestro cuerpo. 2. Profundidad del asiento: la profundidad del asiento de una silla operativa o de dirección debería estar comprendida entre los 380 y los 420 milímetros y debería facilitar una curvatura de la rodilla de unos 90 grados. Una profundidad de asiento adecuada permitirá que los usuarios de menor altura puedan apoyar completamente los pies sobre el suelo. 3. La anchura y altura del asiento o brazos regulables en altura y anchura: Esto es así porque no todas las personas tenemos la misma corpulencia ni la misma anchura de caderas, los ergónomos recomiendan que la anchura del asiento de una silla ergonómica esté entre los 400 y los 450 milímetros. 4. Soporte del asiento: debe ser firme y fabricado en tejidos transpirables, que incorpore algún mecanismo para amortiguar y absorber los golpes cuando nos sentamos en la silla. 5. Ruedas autobloqueables con cinco puntos de apoyo en el suelo, cinco ruedas autobloqueables que aporten estabilidad a la silla y permitan la movilidad del usuario entre pequeñas distancias sin adoptar posturas forzadas que dañen su espalda, brazos o cuello. Estas ruedas autobloqueables permiten, además, que la silla se frene sola si no tiene el peso de una persona sentada en ella por lo que se evitan golpes o choques accidentales en el entorno de trabajo. - Se recomienda en algunos casos la utilización de reposapiés para disponer de un ángulo de 90° entre los muslos y el tronco inferior para evitar la presión en las piernas y propiciar una buena circulación vascular. - Es importante disponer de una distancia adecuada del colaborador respecto a la superficie de trabajo que, al mismo tiempo, le permita apoyar la espalda en el respaldo sin dificultad
---	--	---

3	No se cuenta con evidencia de capacitación en riesgos ergonómicos al personal de la institución.	Tol.	• es debido Desarrollar e implementar un programa de capacitación integral en ergonomía que cubra los principios básicos de la ergonomía, la importancia de una buena postura y las técnicas para ajustar el mobiliario de oficina. • Asegurarse de que el programa sea accesible para todos los empleados, independientemente de su función o ubicación. • Organizar sesiones de capacitación periódicas, tanto iniciales para nuevos empleados como de actualización para el personal existente. • Difundir videos tutoriales que demuestren prácticas ergonómicas adecuadas y cómo ajustar correctamente el mobiliario de oficina. Asegurar que estos videos estén disponibles en la intranet de la empresa o crear una plataforma de aprendizaje en línea. • Realizar evaluaciones ergonómicas periódicas de las estaciones de trabajo para identificar y corregir problemas potenciales. Utilizar los resultados de estas evaluaciones para ajustar el mobiliario y hacer mejoras continuas. • Promoción de la Conciencia Ergonómica: Integrar la ergonomía en la cultura de la institución, promoviendo la conciencia ergonómica a través de campañas de comunicación internas y recordatorios regulares. • Dejar evidencia de todos estos procesos.				
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)	Intolerable (Intol.)	
Evaluado según		INSHT					
Legislación aplicable / Referencia		522-06					
Imágenes							



9. PLAN DE EDUCACIÓN SUGERIDA

- Seguro de Riesgos Laborales, cobertura, beneficios, acceso (**Impartido por Idoppril**)
- Ergonomía en el trabajo (**Impartido por Idoppril**)
- Riesgos en Oficinas (**Impartido por Idoppril**)
- Conformación y Funcionamiento de brigadas de emergencias (**Impartido por Idoppril**)
- **Primeros Auxilios aplicados (Impartido por Defensa Civil o cualquier otro proveedor certificado)**

***DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
IDOPPRIL***

**Dra. Maridania Jiménez.
Médico Auditor**

INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

INSTITUCIÓN:

**COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO
AL DESARROLLO BARRIAL**



Autor:
Dra. Maridania Jiménez.

ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORME.	
Nombre	
Correo	
Teléfono	
Fecha y sello	